



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresp.Expte. Nº 2900-85.613/99.-
La Plata, 8 OCT. 2004

Visto las presentes actuaciones por las cuales la farmacéutica Marcela PEDRALI solicita autorización para trasladar la Droguería "META S.A.", Propiedad de la firma "DROGUERIA META S.A.", desde la calle General Alvarado Nº 358, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, al local sito en la calle Avda Mitre Nº 3.690, de la localidad de Munro, partido de Vicente Lopez, y

CONSIDERANDO:

-Lo informado por el Sector Inspecciones a fojas 134/135, según el cual se constató que las medidas de los diferentes ambientes concuerdan con los planos obrantes a fojas 123/124;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO
D I S P O N E

ARTICULO 19: Aprobar el local sito en la calle Avda Mitre Nº 3.690 de la localidad de Munro, partido de Vicente Lopez, acorde con los planos obrantes a fojas 123/124.-

ARTICULO 20: Autorizar el traslado de la Droguería "META S.A." desde la calle General Alvarado Nº 358, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, al local aprobado en el Art. anterior, Propiedad de la firma "DROGUERIA META S.A.", y bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica Marcela PEDRALI M.P. Nº 13.848.-

ARTICULO 39: Proceder al desglose de la copia topográfica de fojas 124, y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.-

ARTICULO 49: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION Nº
FARMACIA Nº
9-

1318

María del Carmen López de Souza
A/C Despacho Farmacia
Ministerio de Salud de la Pcia de Bs As



Dra. MARTA SUSANA NEIL
a/c del Despacho de la Subsecretaría
de Control Sanitario
R.M. 6953/03